



ACUERDO SUPERIOR N° 001 DE 2012

(Marzo 29)

Por el cual se modifica el Artículo 3 del Acuerdo Superior N° 001 de 2010.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 012 de 2009 establece el Marco General del Sistema Académico y Curricular de la Universidad de los Llanos, definiendo específicamente en el Título II, Capítulo III, las unidades académico – administrativas, denominadas direcciones, adscritas a la Vicerrectoría Académica y las cuales son: la Dirección General Curricular, la Dirección General de Investigaciones y la Dirección General de Proyección Social. Así mismo, establece las funciones del Director General de Currículo, del Director de Investigaciones y del Director de Proyección Social.

Que el Decreto N° 2489 de 2006, establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleados públicos de las instituciones pertenecientes a la Rama Ejecutiva y demás organismos y entidades públicas del Orden Nacional.

Que el Acuerdo Superior N° 003 de 2009 suprime los empleos del Nivel Ejecutivo de la planta de cargos del personal administrativo, crea unos cargos dentro del Nivel Profesional de la misma y se emiten otras disposiciones.

Que el Acuerdo Superior N° 001 de 2010 crea y modifica algunos cargos adscritos a la Vicerrectoría Académica.

Que el Consejo Superior Universitario en el desarrollo de las sesiones ordinarias N° 004 de 2012 en primer debate y N° 005 de 2012 en segundo debate, consideró la propuesta presente, pertinente a modificar el Artículo 3 del Acuerdo Superior N° 001 de 2010, teniendo en cuenta lo señalado por el Acuerdo Superior N° 003 de 2009.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

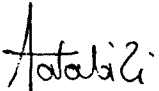
**ARTÍCULO 1. MODIFICAR** el Artículo 3 del Acuerdo Superior N° 001 de 2010, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO 3. MODIFICAR** la denominación, el código y el grado del cargo de Profesional de Gestión Institucional (promoción, extensión y desarrollo) código 2165 grado 16, por la nueva denominación de Director General de Proyección Social código 0100 grado 19, cargo adscrito a la Vicerrectoría Académica.”

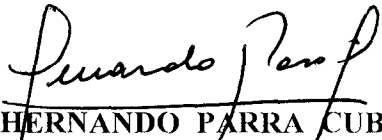
**ARTÍCULO 2. DISPONER** que el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 29 días del mes de Marzo de 2012.

  
NATALIA RUIZ RODGERS  
Presidente

Proyectó: ECastilloG/Gloria H y Revisó: Hernando Parra Cuberos

  
HERNANDO PARRA CUBEROS  
Secretario